

**CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**  
**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 221**

**1.-Asistencia.-** A trece días del mes de noviembre de 2007, tiene lugar la duocentésima vigésima primera sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 8:45 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Patricia Ibáñez Crino, Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

**2.- Cuenta de la señora Presidenta.-** La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

**2.1.)- Correspondencia:** Indica que ha recibido la siguiente correspondencia:

**2.1.1.)- Apertura procesos de selección.-** Oficio ordinario N° 31, de 30 de octubre de 2007, del Tesorero General de la República, señor Gianni Lambertini, por medio del cual reitera solicitud de concurso para los procesos de selección destinado a proveer los cargos de Jefe(a) División Estudios y Desarrollo, Tesoreros(as) de las regiones de Arica-Parinacota, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Talca, Los Ríos, Temuco, y apertura del proceso de selección para proveer los cargos de Tesorero(a) Región Metropolitana y Coyhaique.

Oficio ordinario N° 161, de 5 de noviembre de 2007, del Director Unidad de Análisis Financiero, UAF, señor Víctor Ossa, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe(a) de la División Cumplimiento.

**2.1.2.)- Nombramiento.-** Oficio reservado N° 19, de 6 de noviembre de 2007, del Director del Servicio de Salud de Ñuble, doctor Iván Paul, por medio del cual informa el nombramiento del Sr. Sergio Opazo, como Subdirector Médico del mismo Servicio de Salud.

Oficio ordinario N° 3911, de 5 de Noviembre de 2007, del Director de Compras y Contratación Pública, don Tomás Campero, por medio del cual informa el nombramiento de la Sra. Verónica Valle, como Jefa División Clientes.

Oficio ordinario N° 1495, de 9 de noviembre de 2007, del Director Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, señor Fernando Rouliez, por medio del cual informa el nombramiento de la señora Pamela Sánchez, como Jefa del Departamento Jurídico.

Oficio ordinario N° 1496, de 9 de noviembre de 2007, del Director Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, señor Fernando Rouliez, por medio del cual informa el

nombramiento del señor Jorge Vega, como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

**2.1.3.)- Nombramiento Provisorio.**- Oficio ordinario N° 3.014, de 2 de noviembre de 2007, del Subsecretario de Redes Asistenciales, señor Ricardo Fábrega, por medio del cual solicita autorización para la designación provisional del cargo de Subdirector(a) Administrativo del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

**2.1.4.)- Designa Representante.**- Oficio ordinario N° 16.947, de 29 octubre de 2007, del Director Nacional de Aduanas, señor Sergio Mujica, por medio del cual designa representante del jefe superior del servicio, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

Oficio ordinario N° 2.588, de 26 octubre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, doctora Dafne Secul, por medio del cual designa representante del jefe superior del servicio, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

Carta de fecha 6 de noviembre de 2007, del Ministro de Agricultura, señor Álvaro Rojas, por medio del cual comunica la decisión de cambiar al representante ministerial ante los comités de selección de segundo nivel jerárquico.

**2.1.5.)- Varios.**- Carta de octubre de 2007, del Diputado de la República, señor Renán Fuentealba Vildósola, por medio de la cual agradece el envío de la Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública 2005-2006.

Oficio ordinario N° 1169, de 31 de octubre de 2007, del Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, señor Jorge Frei, por medio del cual agradece la información disponible en la página web del servicio Civil, sobre el Reporte Mensual Estadístico.

**2.1.6.)- Contraloría.**- Dictamen N° 49.782, de 6 de noviembre de 2007, de la Jefa Subdivisión de Nombramientos de la División de Toma de Razón y Registro de la Contraloría General de la República, señora Adelita Leiva Silva, por medio del cual se ha tomado razón con fecha 17 de octubre de los nombramiento de los Director(as) Regionales de Chiledeportes de las regiones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y Región Metropolitana.

**2.2.)- Informe Estadístico de octubre.**- Hace entrega del Informe Estadístico del Sistema, correspondiente al mes de octubre, e indica que el mismo recoge antecedentes sobre los nuevos cargos incorporados recientemente al mismo.

**2.3.)- Modificación del calendario de entrevistas del Consejo.**- Hace presente que en atención a dificultades de la Consejera señora Costa, se propone trasladar las entrevistas a los postulantes seleccionados en el proceso para proveer el cargo de Director(a) del Servicio Nacional de Geología y Minería SERNAGEOMIN desde el 22 de noviembre al 30 del mismo mes.

Además, con el objeto de facilitar la asistencia de los integrantes del Consejo al taller que realizará la consultora en recursos humanos, señora Martha Alles el día 20 de diciembre, se sugiere cambiar las entrevistas a los candidatos a Director (a) de SERNAPESCA, originalmente agendadas para el mismo día al 21 del mismo mes.

Ambos cambios se aprueban, por unanimidad. **Acuerdo N°1274**

**2.4.)- Entrega de documentos.**- Hace entrega de los siguientes documentos, preparados por la Subdirección de Alta Dirección Pública, relevantes para el análisis de temas incluidos en la tabla del día de hoy:

Informe sobre cargos de segundo nivel jerárquico del sector salud declarados desiertos contrastados con los costos totales de los mismos procesos de selección, el que se entregará al señor Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, invitado a ésta sesión.

Listado de cargos médicos de Servicios de Salud con proceso de selección en desarrollo al 13 de noviembre de 2007; resumen de cargos médicos de Servicio de Salud con procesos en desarrollo y cargos no médicos de Servicio de Salud con proceso de selección en desarrollo.

**2.5.)- Actualización de minuta de seguimiento legislativo.**- Hace entrega de la minuta relativa al estado de tramitación de iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública, actualizada.

**3.- Participación del señor Ministro de Obras Públicas, don Eduardo Bitrán.**- El señor Ministro de Obras Públicas, don Eduardo Bitrán se hace presente en compañía de su Jefe de Gabinete, don Reynaldo Núñez.

**3.1.)- Presentación del perfil del cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Instituto Nacional de Hidráulica.**

El señor Ministro inicia su exposición señalando que el Instituto Nacional de Hidráulica data de los años 60 y esta dotado de un estatuto jurídico que dispone que sus gastos serán aprobados en el Presupuesto Nacional, lo que implica que si recibe utilidades por sus ventas no puede ampliarlos como consecuencia de que los mismos no estén autorizados por ley.

Indica que, en el año 1994, se legisló a fin de modificar dicho estatuto y generar grados mayores de flexibilidad, lo que se logró pero siendo sólo aplicable a los Institutos CORFO, entidades que –desde entonces y como consecuencia de esta reforma- han visto reducido el aporte fiscal fijo de un 80% a menos de un 20% de sus ingresos.

Precisa que el Instituto Nacional de Hidráulica nunca ha ganado un proyecto FONDEFF o CORFO, por lo que siempre se ha financiado con cargo a transferencias del Ministerio de Obras Públicas. Señala que, en atención a lo previamente señalado, el desafío fundamental es atraer como Director de este Instituto a un reformador, a un individuo capaz de entender el desafío asociado al cargo, de trabajar con toda la organización y de entusiasmarla para transformarla en impulsora de su propio proceso de cambio. Añade que, además, el candidato debe tener conocimientos técnicos pertinentes para ser validado por pares y colaboradores y poseer habilidades tales como capacidad de gestión estratégica, de modo de ser capaz de seducir, cohesionar, generar nuevas visiones y lograr que sean compartidas por el colectivo.

Destaca que el desafío del Sistema de Alta Dirección Pública es buscar un líder que conozca el rol que deben tener los institutos gubernamentales en una sociedad abierta, moderna, que intenta promover la innovación, generar alianzas y actuar en red.

Señala que, actualmente, los salarios de los funcionarios corresponden a la escala única de remuneraciones del sector público y que la composición de su personal es de dos tercios de administrativos y un tercio de profesionales, razón que debería invertirse.

Precisa que el Instituto Nacional de Hidráulica es un instituto de investigación aplicada que realiza importantes aportes al Ministerio y añade que la utilidad de su *expertise* trasciende el ámbito de este Ministerio, por lo que se espera que la reforma que encabece su nuevo Director le permita estar a la altura de los desafíos que le impone la hora presente.

La Consejera señora Brahm hace presente la necesidad de incluir en el perfil y, particularmente en el organigrama, al Consejo de la misma institución. El señor Ministro concuerda y añade que Consejo cuenta con cinco integrantes designados por el Ministro y la Presidenta de la República.

En relación con una consulta formulada por la Consejera señora Costa respecto de la planta, el señor Ministro indica que en ésta se encuentra la mayoría del personal administrativo y parte del personal profesional, con una contrata importante dadas las rigideces propias del gobierno central.

Ante una nueva consulta de la misma señora Consejera respecto a si la idea es transformar el Instituto Nacional de Hidráulica en una empresa o si se planea dejarlo en una calidad similar a la de los institutos CORFO, el señor Ministro indica que el estatuto de los institutos parece apropiado, pues les daría el carácter de corporaciones de derecho privado, cuyos presupuestos son aprobados por el Ministerio de Obras Públicas. Precisa que hasta los años 90 los presupuestos de proyectos de los Institutos venían en el presupuesto de MIDEPLAN, transitándose desde allí hacia un esquema en el cual se hizo transferencias basales con condiciones de flexibilidad que les permitían postular a diversos fondos concursables. Destaca que esto se ha traducido en que se ha generado una *accountability* de mercado.

Hace presente que si algún sesgo ha tenido la política pública es que el financiamiento basal está muy por debajo de los estándares internacionales para este tipo de instituciones, en que se opera con contratos de desempeño de largo plazo acordados con un principal, el que establece un financiamiento basal orientado a la generación de capacidades y competencias, ya sea de infraestructura o de capital humano, con indicadores de resultado que permiten la renovación de estos contratos que son acordados a cinco años plazo. Añade que los contratos deben estar entre el 25 y el 40% del nivel de actividad total e indica que, en el caso de Inglaterra, desaparecieron los institutos, se privatizaron y dejaron de cumplir su rol público, siendo adquiridos por algunas empresas japonesas y sus activos de conocimientos transferidos fuera de Inglaterra. Señala que tras este hecho el Banco Mundial estudió largamente el punto y planteó un modelo distinto de la privatización plena, porque existen bienes públicos que interesa mantener y la información *per se* tiene un carácter de bien público, por lo que se generan incentivos destinados a mantener capacidades y generar disciplina de mercado, de tal manera que el 60 o 70% de los ingresos provenga de mecanismos concursables. Concluye señalando que el financiamiento basal de los institutos tecnológicos en Chile no es más allá del 10% de sus ingresos, lo que es insuficiente para generar una mirada estratégica de largo plazo.

Hace presente que en el Instituto Nacional de Hidráulica se opera de manera opuesta, ya que la totalidad de las remuneraciones son pagadas con el financiamiento basal –del orden del 70% de los ingresos- y el resto de los ingresos son proyectos que negocian con los propios servicios del Ministerio de Obras Públicas. Añade que, por tanto, espera que el nuevo Director haga una propuesta de proyecto de ley, con la óptica de contar con un contrato basal que en el mediano plazo no represente más del 35% del total de ingresos del Instituto.

El Consejero señor Blanco precisa que parte del punto 1.1 del perfil, “Contexto y misión del cargo”, debiera transferirse al punto 3. “Funciones estratégicas” y, respecto del fondo, añade que el desafío del cargo en los próximos tres años es no solo estructurar un nuevo instituto sino que, además, liderar el proceso de cambio, por lo que consulta cuál es la expectativa para esos tres años, pues si fuese encabezar el proceso de cambio debería cambiarse los ponderadores.

El señor Ministro responde que el Instituto no tiene la política de participar, ganar proyectos, crecer y desarrollarse, ni cuenta con capacidad comercial, por lo que se requiere de un gerente que pueda mostrar las oportunidades, generar alianzas externas al Ministerio de Obras Públicas, atraer recursos y participar en proyectos interesantes, novedosos y desafiantes, además de contar con conocimientos del rubro que le permitan validar estratégicamente sus proyectos. Sugiere no bajar el puntaje asociado al atributo “Conocimiento Técnico” y añade que la expectativa es que se desarrolle un proyecto de reforma legal, no antes de dos años desde la asunción del cargo, trabajando en el tiempo intermedio en elaborarlo y en neutralizar aquellos factores que se oponen al cambio.

La Consejera señora Brahm sugiere que, para atraer a buenos candidatos, sería interesante precisar el personal que forma parte de la Alta Dirección Pública en el segundo nivel y se le informa que en el segundo nivel sólo existe un cargo de Alta Dirección Pública, que corresponde a un Jefe de División.

La misma señora Consejera hace presente que señalar como factor a considerar el contar con experiencia en el sector público puede inhibir a candidatos provenientes del sector privado. Esta observación es compartida por el señor Ministro.

La señora Presidenta inquiere si el título profesional de Ingeniero Civil –también señalado entre los factores a considerar-, es absolutamente necesario.

A su vez, la Consejera señora Costa consulta cuán determinante es que el postulante cuente con estudios de postgrado en ámbitos de la ingeniería o gestión, señalados como deseables.

El señor Ministro indica que es indispensable que se trate de un ingeniero civil y que el postgrado no es indispensable y ejemplifica señalando que un ingeniero civil hidráulico con experiencia gerencial, o un gerente de desarrollo en una empresa sanitaria serían buenos candidatos. En cuanto al postgrado indica que contar con uno implica que el postulante, a través de sus actividades académicas, pudo haber adquirido ciertos procesos del rigor científico para poder probar ciertas hipótesis que facilita la tarea a desarrollar. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la experiencia profesional relevante sustituye al postgrado.

Concluye señalando que aspira a que el nuevo Director del Instituto Nacional de Hidráulica permanezca en su cargo más allá de este gobierno y genere las condiciones para realizar una reforma legal potente que contribuya a potenciar sus enormes capacidades hidráulicas.

Recogiendo las observaciones al perfil realizadas por el Consejo, se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil del cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Instituto Nacional de Hidráulica, con las modificaciones señaladas por dichas observaciones. **Acuerdo N°1275**

Se acuerda, por unanimidad, proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Instituto Nacional de Hidráulica, ascendente al 80%. **Acuerdo N°1276**

**3.2.)- Solicitudes de suspensión de procesos de selección destinados a proveer los cargos de Jefe División Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias y Jefe de División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas, ambos del Ministerio de Obras Públicas.**- El señor Ministro indica que, debido a una falta de convergencia con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, DIPRES, respecto a los requerimientos del Ministerio en relación con estos cargos, se han efectuado la solicitud de suspender determinados procesos mientras se alcanzan acuerdos en la materia.

Explica que el tipo de profesionales necesarios para servir adecuadamente tales cargos, dada la responsabilidad y los montos de los proyectos asociados a los mismos, recibe rentas elevadas en el mercado, lo que obliga a mejorar las ofrecidas originalmente a sus ocupantes. Añade que, por tal razón, el Ministerio estima que se les debe dotar de la renta más alta posible, considerando las restricciones legales, lo que implicaría que la Asignación de Alta Dirección Pública debería alcanzar al 85% en el caso del Jefe de División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas y a un 80%, con un mínimo de un 70% en el caso del Jefe de la División Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias.

La señora Presidenta señala que -en el caso Jefe de División de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas-, originalmente DIPRES concedió un 42% de Asignación de Alta Dirección Pública, el que posteriormente elevó a un 65%- Añade que, finalmente, la DIPRES indicó que el último de dichos porcentajes no es definitivo pues aún se desarrollan conversaciones con el Ministerio. En el caso del Jefe de la División Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias, señala que se produjo un caso similar, en el cual se solicitó un 80% y se otorgó un 44%.

El señor Ministro manifiesta que espera se produzca una reforma más global en relación con las Asignaciones de Alta Dirección Pública y añade que no se debería perpetuar la lógica seguida con los servicios de salud a este respecto pues, de lo contrario, se haría ilusoria la aspiración de modernizar la gestión pública que constituye el telón de fondo del Sistema de Alta Dirección Pública.

Hace presente que el acuerdo con DIPRES es resolver el punto una vez concluida la tramitación legislativa del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2008, lo que está pronto a ocurrir.

Enseguida reseña la reforma que aspira a implementar en el Ministerio a su cargo.

Atendiendo a la explicación entregada por el señor Ministro de Obras Públicas con respecto a los procesos de selección cuya suspensión se ha solicitado, se acuerda, por mayoría, mantener dicha suspensión hasta que concluya el proceso de búsqueda de acuerdos sostenido por este Ministerio y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. **Acuerdo N° 1277**

El voto disidente corresponde a la Consejera señora Costa quien estuvo por acotar la suspensión a un mes, argumentando que dicha postergación debe ser excepcional y basada en la existencia de expectativas fundadas de que efectivamente pueda incrementarse el monto de las asignaciones ya definidas por el Ministerio de Hacienda.

**4.- Acta y resumen de acuerdos.-** Se somete a la consideración del Consejo el acta de sesión ordinaria N° 220, de 6 de noviembre, acordándose su aprobación por unanimidad. **Acuerdo N° 1278**

Se hace presente al Consejo que las actas de este cuerpo colegiado han sido requeridas por estudiantes del Magíster en Gerencia y Políticas Públicas que aspiran a realizar su tesis en posibles modificaciones al Sistema de Alta Dirección Pública.

Considerando que se trata de información pública y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de la República, que reconoce el derecho al libre acceso a la información de esta índole, se acuerda, por unanimidad, facilitar el acceso a la referida información. **Acuerdo N° 1279**

**5.- Reporte de Procesos de Selección e Informe de Novedades.-** La Subdirectora (S) de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez, expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

**6.- Análisis de solicitudes de suspensión de procesos de selección en cargos críticos del sector salud.-** Se recibe al Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud Dr. Ricardo Fábrega, quien asiste en compañía del Jefe de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas del mismo Ministerio, Dr. Jorge Carabantes.

La señora Presidenta hace presente que el señor Subsecretario ha sido invitado con el objeto de abordar la situación de diversos cargos del sector salud –puntualmente los de Director de Hospital y de Subdirector Médico de Hospital o de Servicio de Salud- respecto de los cuáles se ha solicitado no avanzar en los procesos de selección destinados a proveerlos mientras se concluye la tramitación del proyecto de ley que crea el examen único nacional de conocimientos de medicina (Boletín N° 4361-11).

Añade que, al efecto, hasta ahora la posición del Consejo ha sido la de continuar con los procesos de selección de cargos críticos del sector salud y sólo suspender temporalmente la publicación de las convocatorias de los procesos de selección destinados a proveer los cargos de Director Hospital El Pino, correspondiente al Servicio de Salud Metropolitano Sur; el Director del Instituto Nacional del Tórax, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, y el Director del Hospital de Quilpue, correspondiente al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

Indica que, sin perjuicio de lo anterior, se ha estimado prudente conocer la posición del señor Subsecretario de Redes Asistenciales al respecto, así como las perspectivas de que el proyecto de ley antes referido sea aprobado en el corto plazo.

El señor Subsecretario señala que, en efecto, el proyecto de ley que crea el examen único nacional de conocimientos de medicina (Boletín N° 4 361-11) ha avanzado rápidamente en su tramitación legislativa, encontrándose actualmente en su segundo trámite constitucional ante la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados. Precisa que el proyecto se ha paralizado momentáneamente a la espera de una indicación sustitutiva del Ejecutivo, la que será presentada prontamente, calificándose desde entonces al proyecto con suma urgencia en el despacho de todos sus trámites constitucionales, lo que –junto con la adhesión transversal que ha concitado- conduciría a pensar que el proyecto podría estar enteramente tramitado al mes de marzo de 2008. Ante una pregunta, precisa que la indicación sustitutiva a la que se refiriera no afectará a los artículos vinculados con el Sistema de Alta Dirección Pública.

Destaca que, al interior del Ministerio de Salud, existen posiciones muy heterogéneas respecto a la suspensión de los procesos de selección del Sistema de Alta Dirección Pública, ya que en las antípodas de quienes han solicitado formalmente la suspensión, hay quienes presionan por que los procesos avancen dado que requieren proveer la vacante y saben de personas idóneas para ejercerlos que estarían interesadas en postular.

Indica que, en atención a lo anterior, su posición sería que se diera una respuesta también heterogénea, caso a caso y, si ello no es posible, sería de la opinión de congelar los procesos de selección de cargos críticos hasta que concluya la tramitación del proyecto que elimina algunos de los desincentivos que obstan a la provisión exitosa de este tipo de vacantes.

El Consejero señor Blanco manifiesta que le parece atendible lo planteado por el señor Subsecretario considerando los porcentajes de casos críticos declarados desiertos por falta de suficientes postulantes, el costo de los mismos procesos y el impacto de una situación como la descrita tanto en el sector salud como en el Sistema de Alta Dirección Pública. Añade que, en esa óptica, sugiere que la regla general sea continuar con los procesos, admitiendo excepciones fundadas. Finalmente consulta si el Ministerio estima que la aprobación del proyecto de ley subsanará los inconvenientes y permitirá la adecuada provisión de los cargos señalados como críticos.

Sobre el particular, el señor Subsecretario explica que siempre hubo entre los médicos profesionales dispuestos a trabajar en Salud Pública y que una vez removidos obstáculos tales como la dedicación exclusiva sin limitaciones y la pérdida de la titularidad en cargos del sector salud, sería esperable que se produjera una mejoría observable en la situación actual.

La Consejera señora Costa inquiere si los beneficios que reconoce el proyecto de ley en cuestión son aplicables a la totalidad de los nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública, sin perjuicio de la época de su nombramiento y añade que si la respuesta a su pregunta es afirmativa no tendría sentido postergar la realización de procesos de selección pendientes.

Ante su pregunta el señor Subsecretario indica que dicho proyecto reconoce dos beneficios: el primero permite que en el caso de cargos de Director de Hospital y de Subdirector Médico de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, sea posible destinar las horas de docencia a que se refiere el artículo 8º de la ley N° 19.863 alternativamente al desempeño de la actividad clínica y asistencial y el segundo permite retener la propiedad de empleos anteriores incompatibles –sin derecho a remuneración- a profesionales funcionarios que sean nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública como Director de Hospital o Subdirector Médico de Hospital o de Servicio de Salud, con la limitación de que este derecho sólo puede ejercerse respecto del primer período de nombramiento en algún cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública. Añade que, en este marco, la respuesta a la consulta de la señora Consejera es positiva, toda vez que mediante este proyecto se persigue beneficiar a la totalidad de los nombrados por medio del Sistema, con independencia de la fecha de su nombramiento y de que el mismo se haya efectuado antes de la aprobación del proyecto de ley.

El Consejero señor Waissbluth hace presente que, sin perjuicio de lo anterior, dado que se trata de un proyecto en vías de aprobación legal, es arriesgado continuar con procesos de selección que presentan malos resultados históricos antes de que dicha situación se consolide con la promulgación de la ley. Sugiere dar mayor flexibilidad al Ministerio a fin de no perder postulantes ni recursos en casos que ya han demostrado su criticidad.

La Consejera señora Costa manifiesta su preocupación frente a la alternativa de dar distinto tratamiento a procesos de selección –continuando algunos y congelando otros- dada la dificultad para comunicar efectivamente los criterios de distinción. Por lo mismo, sugiere que el Ministerio realice una petición formal y se base en criterios objetivos como el número de veces en que se declaró desierto por falta de postulantes. Añade que lo contrario se presta para que en los casos en que se conoce la existencia de candidatos se realice concurso y en otros no.

La señora Presidenta advierte los peligros de burocratizar la solución y aboga por la revisión de las situaciones en forma casuística.

En el mismo sentido, la Consejera señora Brahm se manifiesta partidaria de adoptar soluciones diferenciadas atendiendo a que entre los 34 procesos pendientes existen realidades distintas que conducen a concluir la conveniencia de paralizar sólo algunos procesos.

En atención a los planteamientos previamente expuestos, se acuerda, por unanimidad, recoger la propuesta efectuada por la señora Presidenta en orden a conformar una mesa de trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional del Servicio Civil, destinada a realizar una propuesta de solución en esta materia, la que deberá ser reevaluada en el mes de marzo de 2008. **Acuerdo N°1280**

En otro orden de ideas, se consulta al señor Subsecretario respecto de la situación de cargos de atención primaria, originalmente incluidos en el decreto con fuerza de ley que señala los cargos de Salud adscritos al Sistema.

Al efecto, el señor Subsecretario informa que se encuentra en preparación una nueva versión de dicho decreto con fuerza de ley, en la que se excluyen tales cargos toda vez que los mismos desaparecen y sus funciones son traspasadas a cargos de tercer nivel

jerárquico o de Subdirectores Médicos de Servicios de Salud, por lo que no debería perseverarse en procesos de esta índole. Ante la prevención de que se ha solicitado recientemente iniciar procesos de selección de este tipo de cargos, señala que dichas solicitudes se deberían a malos entendidos y agrega que instruirá nuevamente en el sentido correcto.

**7.- Análisis de evaluación de postulantes a los cargos de Director(a) Nacional de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, y de Director(a) del Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN.**- Se recibe a la Subsecretaria de Minería Sra. Marisol Aravena, quien asiste en de su asesor señor Ramón Rada.

**7.1.)- Cargo de Director(a) Nacional de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN.**- Se hacen presentes los consultores señora Valeska Allendes y señor Daniel Sziklai y el profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública señor Conrado Müller.

El referido profesional alude, en primer lugar, a las variables consideradas para la definición de la nota por parte de la empresa consultora y, enseguida, efectúa la relación del análisis curricular desarrollado, señalando que el mismo se realizó sobre un universo de 28 postulantes, de los cuales 3 fueron estimados como idóneos, 8 como idóneos con observaciones y 13 como no idóneos, registrándose un total de 4 deserciones. Concluye su presentación sugiriendo entrevistar a los 11 postulantes mejor evaluados.

Se acoge, por unanimidad, la propuesta anterior, acordándose entrevistar a los 11 postulantes mejor evaluados. **Acuerdo N°1281**

**7.2.)- Director(a) del Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN.**- Asisten los consultores de la Empresa Consultora MG, señora Paulina Infante y señor Marcelo Gejman y la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública señora Daniella Carrizo.

La señora Carrizo inicia su exposición refiriéndose a las variables consideradas para la definición de la nota por parte de la empresa consultora y, enseguida aborda los resultados de la evaluación psicolaboral explicando que el universo de postulantes analizados por la empresa asciende a 31 personas, de las cuales 2 fueron calificadas como idóneas y 5 como idóneas con observaciones, registrándose 20 postulantes no idóneos y 4 deserciones. Concluyó su intervención sugiriendo entrevistar a los 7 postulantes mejor evaluados.

Tras analizar la evaluación de los postulantes, se acuerda, por unanimidad, acoger la sugerencia efectuada por la Dirección Nacional del Servicio Civil y entrevistar a los 7 postulantes mejor evaluados. **Acuerdo N°1282**

**8.- Presentación del diseño del modelo de evaluación del Sistema de Alta Dirección Pública.**- Se recibe a don David Bravo, Director del Centro de Micro Datos del Departamento de Economía de la Universidad de Chile, quien asiste acompañado por el consultor señor Marcelo Pizarro.

El consultor señor Bravo inicia su exposición señalando que el objetivo inicial del estudio fue establecer el diseño de un sistema que permita monitorear y evaluar el Sistema de Alta Dirección Pública y añade que, en el curso del estudio, se debió readecuar su foco a fin de satisfacer nuevas solicitudes emanadas del Consejo y vinculadas al tema. Precisa

que los nuevos requerimientos eran conocer la percepción de calidad existente respecto de las nóminas, el proceso de determinación de las mismas en el marco del Sistema de Alta Dirección Pública y el valor público agregado por éste y establecer una primera medición de base de indicadores del sistema de monitoreo y evaluación propuesto. Añade que para cumplir el primer objetivo se realizarán entrevistas semi estructuradas a las autoridades que recibieron nóminas para nombramiento en concursos de primer nivel jerárquico y a una muestra de las autoridades que recibieron nóminas para nombramiento en concursos de segundo nivel jerárquico y, para el segundo, se sistematizará la información disponible y se levantará información de muestra de servicios cubiertos por el sistema.

Enseguida, continúa esta exposición el consultor señor Pizarro quien da cuenta del método de trabajo; de conceptos generales sobre monitoreo y evaluación, y de definición de conceptos. A continuación alude a los actores involucrados; realiza la descripción del problema, y presenta la lógica del Sistema de Alta Dirección Pública, definiendo fines, propósitos y objetivos específicos tanto en el componente de selección de Altos Directivos Públicos como en el de su fortalecimiento. A continuación, presenta una propuesta de diseño de indicadores según el modelo de marco lógico, determinando sus fines, propósitos y componentes.

Se realizan precisiones por parte de los integrantes del Consejo y el consultor señor Bravo explica que el marco lógico del estudio será precisado a fin de acoger las observaciones que se formulen.

El Consejero señor Waissbluth inquiriere qué se entiende por Sistema de Alta Dirección Pública y precisa que - en conjunto con la Consejera señora Costa- abordó el punto en un reciente *paper* que analiza el Sistema a tres años de su puesta en marcha, concluyendo que el referido Sistema no sería tal ya que para ello se precisa, por ejemplo, de una estructura de remuneraciones, de apoyo político del Sistema, de apoyo a los nombrados y de control de gestión adecuados. Indica que los anteriores son factores habilitantes del Sistema y parte integrante del mismo por lo que deben ser considerados en un estudio de esta naturaleza y determinarse indicadores que permitan medirlos y sean consistentes con los fines del estudio. Añade que no se trata de una objeción puramente semántica sino que debe entenderse que el Sistema excede de la sola concursabilidad y que debe entenderse conformado también por los elementos antes señalados sin cuya concurrencia no podrá cumplir con los objetivos tenidos a la vista en su creación. Por tanto, concluye señalando que -con independencia de si se trata de factores controlados o no por la Dirección Nacional del Servicio Civil- deben medirse y evaluarse adecuadamente.

La Consejera señora Costa manifiesta su acuerdo con lo sostenido por el Consejero que la precedió en el uso de la palabra y solicita la remisión del estudio a fin de poder analizarlo a cabalidad. Además, consulta si el estudio observa resultados y añade que es conveniente separar los resultados del sector salud de los del resto, los de Regiones respecto de los de Santiago, entre otras distinciones que deben tender a evitar sesgos en los resultados.

El consultor señor Pizarro, frente a la inquietud manifestada por el Consejero señor Waissbluth, explica que -de acuerdo con la metodología de marco lógico- se considera que la Dirección Nacional del Servicio Civil es el organismo que -con la garantía del Consejo de Alta Dirección Pública- es responsable del Sistema, por lo que todos los

factores o elementos ajenos a su tuición o a su control se entienden como supuestos. Añade que es una forma de sistematizar la información.

El consultor señor Bravo, ante la consulta de la Consejera señora Costa, hace presente que en el estudio se miden resultados, dejando constantes algunas variables y asumiendo que algunos supuestos no generan indicadores. Añade que los nuevos desafíos incorporados al estudio original y sujetos a horizontes temporales de corto plazo obstan a la mayor calidad y profundidad que podría alcanzarse con un marco de tiempo menos acotado, generándose un *trade off* entre la calidad del cometido y el tiempo disponible. Particularmente admite que conseguir entrevistas con autoridades pueda ser difícil y engorroso, obstaculizando una entrega oportuna. Concluye señalando que el escenario ideal en la entrega de los resultados del estudio es ir por parte, recibiendo retroalimentación del Consejo respecto del Informe, a fin de integrar observaciones y aportes, para concluir con la entrega final del diseño solicitado como producto original. Señal que se requiere una definición en este sentido dado que se encuentran involucrados recursos de diversa índole.

La señora Presidenta expresa la importancia de que el estudio de percepción de los resultados del Sistema sea concluido antes de fin de año, considerando que su realización forma parte del Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección Nacional del Servicio Civil, cuyo incumplimiento incide en las rentas de parte del mismo servicio.

El Consejero señor Blanco sugiere que al análisis de percepciones sobre el Sistema añadiría una medición del conocimiento que existe sobre el mismo.

En el mismo sentido, el Consejero señor Waissbluth señala que dadas las dificultades para acceder a las autoridades que es preciso entrevistar, debería aprovecharse esta oportunidad para incorporar al análisis elementos que se relacionan con el contexto relevante del Sistema.

Coincidiendo con lo anterior, la Consejera señora Costa manifiesta su interés en conocer las preguntas que formarán parte de la entrevista semi estructurada a la que se someterá a autoridades a fin de conocer su percepción del Sistema y sus resultados.

Al cierre de la presentación, la señora Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez, hace presente que este estudio se originó en el interés de la Dirección Nacional del Servicio Civil y en la solicitud efectuada por el Consejo de medir el impacto del Sistema de Alta Dirección Pública, para lo que se contrató al consultor David Bravo, quien es experto en la materia. Añade que la propuesta del equipo liderado por el citado consultor fue, para definir la evaluación de impacto del Sistema de Alta Dirección Pública, definir su marco lógico de modo de identificar indicadores -sean éstos a nivel de componentes, supuestos o propósitos- consistentes con el objetivo.

Indica que, a petición de los Consejeros señora Costa y Señor Waissbluth, e integrándolo como meta del Convenio Colectivo de la Subdirección de Alta Dirección Pública, se solicitó al mismo equipo, que además diseñara una forma de contar –a fines de este año- con una medición preliminar de los resultados del Sistema, definiendo además una línea base de indicadores que permitieran realizar una evaluación con hitos claros en el tiempo.

Concluye señalando que, en el curso del estudio, surgió la necesidad de contar en el corto plazo con información respecto de la percepción de las autoridades que actúan como

clientes del Sistema, respecto de los resultados del mismo, por lo que se propuso a los consultores ampliar el marco del estudio dado que los aspectos a los que se les pedía extenderse se vinculaban con el estudio en curso, complementándolo.

**9.- Perfiles.-** Se someten a la consideración del Consejo los perfiles de selección de los siguientes cargos: Director(a) Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, correspondiente a O'Higgins; Directores(as) Regionales del Servicio Médico Legal, SML, correspondiente a las Regiones de Arica-Parinacota y Los Ríos, y Jefe(a) de la División Legal de la Dirección General de Aguas, los que se aprueban por unanimidad.

**Acuerdo N° 1283**

**10.- Documentos entregados:** En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 221
2. La totalidad de los documentos señalados en el acápite 2.1., "Correspondencia".
3. Informe sobre cargos de segundo nivel jerárquico del sector salud declarados desiertos contrastados con los costos totales de los mismos procesos de selección, el que se entregará al señor Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, invitado a ésta sesión, elaborado por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
4. Listado de cargos médicos de Servicios de Salud con proceso de selección en desarrollo al 13 de noviembre de 2007; resumen de cargos médicos de Servicio de Salud con procesos en desarrollo y cargos no médicos de Servicio de Salud con proceso de selección en desarrollo, elaborado por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
5. Acta N° 220, con su respectivo resumen de acuerdos.
6. Acuerdos pendientes al 13 de noviembre de 2007.
7. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
8. Prensa del 6 al 12 de noviembre de 2007.

Siendo las 13:20 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

\_\_\_\_\_

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.

\_\_\_\_\_